



ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD.

1. **La hora de entrada** a clases es: 7:00 el turno matutino y las 13:30 t. vespertino, con tolerancia de 5 minutos, después el alumno podrá ser admitido, acompañado del padre, madre o tutor.
2. Los alumnos deberán asistir diaria y puntualmente a clases, participando en todas las actividades que con carácter obligatorio.
3. **Faltas de asistencia**, se contabilizará una falta por cada tres retardos.
4. **La justificación de inasistencias:** se hará a través de un JUSTIFICANTE solicitado exclusivamente por el padre, la madre o tutor del alumno (a), emitido por prefectura de 7:00 a 8:00 T. Matutino y de 13:30 a 14:30 T. Vespertino, especificando las causas de la inasistencia, dentro de los tres días posteriores a la falta.

PRESENTACIÓN PERSONAL.

1. **EL UNIFORME:** Suéter azul (oficial), camisa y/o blusa blanca, pantalón y/o falda (a la altura de las rodillas), beige sin modificaciones ni con tendencias de moda y calcetas grises (alumnas). Deberá portar la letra (grupo y grado) y logotipo de la escuela en la blusa o camisa del mismo.
2. **Uso de zapato** color negro y zapato tenis blanco y/o negro únicamente para los días en que reciban Educación Física
3. **Uso de cintos** color negro únicamente (Piel, sintético o imitación).
4. **El uniforme** deberá portarse siempre limpio, planchado y sin parches, emblemas o signos que denigren las buenas costumbres.
5. **APARIENCIA PERSONAL** Las alumnas y los alumnos deberán observar las siguientes disposiciones:
6. **Vigilar que sus accesorios** (adornos, aretes o collares) sean moderados y discretos
7. **Evitar cualquier tipo de perforaciones** para el uso de "piercing", permitiéndose solamente, en el caso de las alumnas, perforaciones en el lóbulo de la oreja.
8. Evitar el uso de maquillaje y tintes para cambiar el color del cabello, Evitar el uso de uñas acrílicas o uñas pintadas.
9. Evitar el uso de pupilentes, solo por cuestión estética, permitiéndose solamente los casos por prescripción médica.
10. **Los alumnos deberán portar corte de cabello escolar** (Frente descubierta, sin patillas, sin barba o bigote, sin flecos, bases, con un largo máximo de cabello de 2 centímetros)
11. No depilado de cejas, No pestañas postizas, No tatuajes.

COMPORTAMIENTO PERSONAL

1. **Durante las clases** se debe guardar una conducta que favorezca la atención y trabajo de todos: evitar comer, masticar chicle y tomar bebida alguna dentro del salón.
2. **Deberán traer completos los útiles escolares** que van a usar cada día, para ello recomendamos a los alumnos consultar diariamente el horario de clases. La falta de útiles y trabajos ameritará una amonestación y en caso de reincidir, dará lugar a un reporte académico.
3. Con el fin de evitar al máximo las interrupciones a los salones queda restringido el acceso a familiares o amistades para llevar tareas u objetos olvidados en casa a los alumnos.





4. No traer objetos que generen distracción o riesgos (celulares, reproductores de video o audio, juegos de video, cámaras digitales, cámaras de video y otros).
5. El lugar de juego o esparcimiento es en los patios, por lo tanto, se debe evitar hacerlo en los salones, pasillos o lugares de tránsito.
6. El robo de cualquier pertenencia se considera falta grave.

SANCIONES

1. En la aplicación de sanciones a los alumnos, deberá tenerse en cuenta que, éstos, están en razón directa de la necesidad de salvaguardar el ambiente de armonía y de trabajo del plantel, así como la propia seguridad física y emocional de los alumnos.
2. Serán objeto de sanciones las faltas a la disciplina escolar y los hechos individuales o colectivos, que representen falta de respeto a los símbolos patrios o al personal escolar, que lesionen la salud física y moral de las personas o que atenten contra la integridad de la institución.

Específicamente serán sancionadas las siguientes conductas:

1. Las vejaciones o tratamientos lascivos a otros miembros de la comunidad escolar o a personas ajenas a ella que se encuentren en el edificio.
2. Las faltas de respeto a los símbolos patrios.
3. Los actos que perjudiquen el buen nombre o imagen de la escuela.
4. Las actitudes que entorpezcan las actividades docentes, tales como: renuencia injustificada individual o colectiva a concurrir al plantel o a participar en el trabajo escolar.
5. La sustracción, destrucción o deterioro de los bienes pertenecientes al plantel o a miembros de la comunidad escolar.
6. Las manifestaciones de incultura o de obscenidad, traducidos en: rayado, grabado, pintura o escritura en cualquier parte del edificio o mobiliario escolar ("grafitis"), rayado de su cuerpo o uniforme.

Las sanciones aplicables a los alumnos(as) de acuerdo con la gravedad de la infracción cometida serán las siguientes:

1. Amonestación y asesoría en privado por personal de la institución.
2. Amonestación de demérito en el expediente del alumno(a) por Asistencia Educativa, (específicamente formato de reporte)
3. Llamado a quien ejerza la Patria Potestad del alumno(a) para convenir las medidas disciplinarias que hayan que adoptarse.
4. Separación hasta por tres días hábiles dispuestos por la Junta de Disciplina Escolar con aviso a quien ejerza la Patria Potestad, en caso de acto indisciplinario grave.
5. En caso de reincidencia de acto indisciplinario grave, separación hasta por cinco días hábiles determinada por la Junta de Disciplina Escolar, previo aviso a quien ejerza la patria potestad.

Atentamente

DIRECTORA DE LA
ESCUELA

